

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOLEDAD – ATLÁNTICO**

Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso de Pertenencia (Recurso de Queja), que llegó procedente de la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de Distrito de Barranquilla. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Catorce (14) de Mayo Dos Mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: Pertenencia
RADICACION: 2018-00145-00
DEMANDANTE: LIBARDO MANUEL DE ORO
DEMANDADO: SOCIEDAD FIDUCIARIA

Dentro del proceso de la referencia en auto del 18 de noviembre de 2019, este juzgado no accedió a conceder el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. el cual interpuso contra providencia de octubre 10 de 2019, que determinó tener por no probada una excepción previa formulada por la parte demandada, por lo que presentó ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, recurso de queja, el cual fue resuelto por esa superioridad en auto del 5 de febrero de 2021, estimando BIEN DENEGADO el recurso de apelación presentado por la parte demandada.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en auto del 5 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

J1CCS/5

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37b43e447db4bd4c1b4bedbac51a7eaedce2b3b6083d42ecdebfcfca5879cb82

Documento generado en 14/05/2021 02:50:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**